



Ambasciata d'Italia  
Santo Domingo

## **Aviso público para la búsqueda de restaurantes, productores y comerciantes de productos italianos para las celebraciones de las "Fiestas Italianas", en el contexto de la Fiesta Nacional 2025**

Se comunica que la Embajada de Italia en Santo Domingo tiene la intención de planificar eventos de promoción económica y cultural, con motivo de la celebración del Día de la República Italiana (2 de junio de 2025), a partir del próximo mes de junio de 2025.

El presente aviso público tiene por objeto promover una encuesta exploratoria destinada a encontrar restauradores, productores y comerciantes de productos italianos interesados en participar en los eventos de celebración de la Fiesta Nacional de 2025, organizados por la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Los interesados serán convocados a participar en uno o más eventos, según acuerdos establecidos bilateralmente entre el seleccionado y la Embajada.

### **Características y elementos esenciales de las propuestas de participación**

Las propuestas de participación deberán tener como objeto el suministro y venta de alimentos, bebidas y, en general, productos italianos durante las celebraciones del Día Nacional, por parte de la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Los eventos principales serán **tres**: uno de carácter institucional dirigido a las autoridades locales y cuerpo diplomático acreditado y dos “Feste all’Italiana” eventos abiertos al público de significativa participación y visibilidad, finalizados a valorar las excelencias del Made in Italy.

**El formato de referencia de las "Feste all’Italiana" son los eventos similares organizados en el marco de la Fiesta Nacional 2024 en dos ocasiones: el 6 de junio de 2024, en la explanada del Monumento a Fray Antonio de Montesinos, en el Malecón de Santo Domingo, con una asistencia de unas 6.500 personas, y el 13 de julio de 2024 en la ciudad de Puerto Plata con una asistencia de unas 3.500 personas.**

Los eventos se realizarán en las siguientes fechas:

- . 4 de junio 2025 recibimiento institucional de la Fiesta Nacional 2025, Santo Domingo
- . 7 de junio 2025 “Festa all’Italiana”, Santo Domingo (Fray Antonio de Montesinos)
- . 21 de junio 2025 “Festa all’Italiana” Punta Cana

La Embajada, debido al principio de competencia, podrá permitir la presencia de varias partes, incluso del mismo sector, durante la organización de los eventos. Las propuestas de participación no se considerarán vinculantes para la Embajada a efectos de la formalización del acuerdo de participación.

### Compromisos del participante

Los seleccionados como participantes estarán obligados a participar en uno o más eventos organizados por la Embajada de Italia, detallados más adelante en el acuerdo de participación, teniendo debidamente en cuenta la oferta presentada.

### Requisitos de los participantes

Los participantes podrán ser entidades públicas o privadas, empresas y otras entidades, cumpliendo los siguientes requisitos

- Ausencia de perjuicio o daño a la imagen de la Embajada de Italia en Santo Domingo o a sus iniciativas;
- inexistencia de condiciones de imposibilidad de contratar con la Administración Pública, así como cualquier otra situación considerada por la ley como perjudicial o limitativa de la capacidad de contratar (ver art. 38 del Decreto Legislativo nº 163/2006)
- inexistencia de impedimentos derivados de estar sujeto a medidas cautelares antimafia
- inexistencia de procedimientos concursales
- no pertenencia a organizaciones que persigan fines incompatibles con la ley, el orden público o las buenas costumbres.

### Sujetos a los que se dirige la convocatoria y configuración de las propuestas de participación

Los sujetos a los que se dirige la convocatoria de manifestaciones de interés son entidades públicas o privadas, empresas y otras entidades que pretendan promover su imagen a través de la colaboración con la Embajada de Italia en Santo Domingo, participando en la realización de la iniciativa especificada.

### Las solicitudes de participación deberán contener

1. la propuesta de participación, incluyendo el número de stands solicitados, el tipo de servicio y/o producto ofrecido, la modalidad de prestación y/o venta al público, y los descuentos previstos para la ocasión (en caso de igualdad de ofertas de participación, se preferirá la oferta más ventajosa para el consumidor final)
  2. el nombre del representante legal de la entidad participante, si se trata de una persona jurídica;
  3. una auto certificación que acredite:
- la aceptación de las cláusulas contenidas en este anuncio;

- la inexistencia de condiciones que impidan al solicitante contratar con la Administración Pública, así como cualquier otra situación considerada por la ley como perjudicial o limitativa de la capacidad para contratar (véase el art. 38 del Decreto Legislativo nº 163/2006)
- la inexistencia de impedimentos derivados de la legislación antimafia o del sometimiento a medidas de prevención
- la no existencia de procedimientos concursales
- la no pertenencia a organizaciones que persigan fines incompatibles con la ley, el orden público o las buenas costumbres.

### Cómo presentar las propuestas

Los interesados deberán enviar la propuesta a través de dos métodos alternativos:

1. Envío por correo en sobre cerrado con la indicación “Solicitud para el patrocinio en las celebraciones de las <<Feste all’Italiana>>, en el marco de la Fiesta Nacional 2025 a la dirección de la Embajada de Italia, Avenida Núñez de Cáceres 11, Santo Domingo D.N. República Dominicana”,
2. Envío por correo electrónico con la misma indicación “Solicitud para el patrocinio en las celebraciones de las <<Feste all’Italiana>>, en el marco de la Fiesta Nacional 2025 al correo electrónico [santodomingo.segr@esteri.it](mailto:santodomingo.segr@esteri.it)

### **La fecha límite para la presentación de propuestas es el miércoles 30 de abril de 2025.**

El Jefe de Proyecto Único es el Jefe de Misión Adjunto, Dr. Rodolfo Colaci.

### Procedimientos de evaluación de las propuestas

Las solicitudes de participación recibidas serán evaluadas por funcionarios permanentes de la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Los criterios de evaluación se referirán, entre otras cosas, al tipo y variedad de los productos ofrecidos, los descuentos previstos para la ocasión y el número de stands solicitados.

Sobre la base de las solicitudes recibidas, se determinarán las partes para la estipulación del acuerdo de participación. Se excluirán las propuestas en las que pueda identificarse un perjuicio o daño a la imagen de la Embajada de Italia en Santo Domingo o a sus iniciativas.

La Embajada sigue siendo el órgano decisario final en lo que respecta a la participación en eventos: la cooperación sólo se confirma tras la recepción de una autorización explícita, por escrito.

### Detalles de la participación y reunión de coordinación

Una vez recibidas las solicitudes de participación, se confirmará por escrito a los proponentes si su propuesta ha sido aceptada o no. A continuación se organizará una reunión de coordinación para definir los detalles prácticos de la participación en las iniciativas organizadas.

Tratamiento de datos personales con arreglo al Decreto Legislativo 196/2003

Los solicitantes consienten el tratamiento de sus datos personales con la única finalidad de gestión administrativa y contable. El responsable del tratamiento es la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Santo Domingo, 5 marzo 2025

Stefano Queirolo Palmas

Embajador de Italia